



RAFAELA, 06 de JULIO de 2021.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente Letra S – N.º 234.300/2 - Fichero N.º 68; y

CONSIDERANDO: Que por Decreto N.º 51.711 de fecha 30 de Abril de 2021, se autoriza al TEC. CAMPOS MATÍAS el uso y ocupación de la vía pública para la ejecución de aproximadamente 63,00 mts. de tendido subterráneo de baja tensión sobre vereda oeste de calle Lisandro de la Torre entre las calles E. Cerdán y Calle N.º 3, de la Concesión N.º 215, según surge de la documentación obrante en el expediente administrativo Letra C - N.º 299.484/6 – Fichero N.º 78.

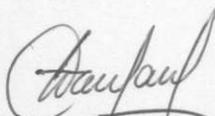
Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos designa para tal fin al M.M.O. **Samuel SOBANSKY**.

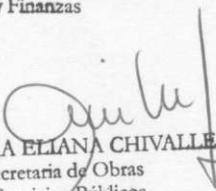
Que basados en el artículo 9.º de la Ordenanza N.º 1989- Trabajos en la vía Pública, se determina que la Municipalidad inspeccionará todos los trabajos a realizarse.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

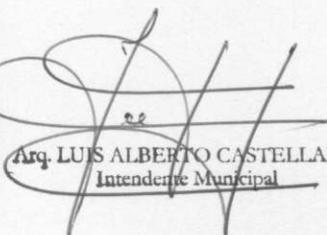
RESUELVE

- 1.º.- Designar al **Ingeniero Samuel SOBANSKI, D.N.I. N° 28.204.157**, Inspector de la Obra que por Decreto N.º 51.711 de fecha 30 de Abril de 2021, se autoriza al TEC. CAMPOS MATÍAS el uso y ocupación de la vía pública para la ejecución de aproximadamente 63,00 mts. de tendido subterráneo de baja tensión sobre vereda oeste de calle Lisandro de la Torre entre las calles E. Cerdán y Calle N° 3, de la Concesión N° 215, según surge de la documentación obrante en el expediente administrativo Letra "C" N° 299.484/6 – Fichero N° 78.
- 2.º.- Autorizar al Departamento de Coordinación y Control de Liquidaciones de Sueldos a abonar al agente **Samuel SOBANSKI**, el adicional por inspección previsto en el artículo 58.º de la Ley N.º 9286 - Anexo II.
- 3.º.- Dejar aclarado que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos notificará a la Dirección de Recursos Humanos y al Departamento de Coordinación y Control de Liquidaciones de Sueldos, la fecha de finalización de las tareas de inspección que motivan la presente resolución.
- 4.º.- El gasto que demande el mismo se imputara en: B.1.1.10.1.3.5.0/1 – Subdepto. Asist. Logística y TEC.
- 5.º.- La presente será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas y por la Señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos.
- 6.º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


HERIBERTO JUAN LANFRANCO
Secretario de Hacienda
y Finanzas


Ing. BÁRBARA ELIANA CHIVALLERO
Secretaria de Obras
y Servicios Públicos




Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal